



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2001-PCM, Decreto Supremo N° 001-A-2004-SGMD, Plan Nacional de Prevención y atención de Desastres, el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20°, Inc. 30°, los Art. 40° y 41°, del Reglamento de Organización y Funciones de la MPP y el Acta de Reunión de conformación del Comité de Defensa Civil de fecha 01 de marzo del 2011 y, todas aquellas normas de seguridad en Defensa Civil que constituye el marco legal de este sistema orientado a la protección de la vida y el patrimonio.

Que, de conformidad con el marco legal anteriormente descrito, el Comité Provincial de Defensa Civil es presidido por el alcalde Provincial e integrado por el Teniente Alcalde, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, los Alcaldes Distritales, los Alcaldes de los Centros Poblados de la jurisdicción, el Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, el representante de mayor jerarquía de la Iglesia Católica, el Director del Ministerio de Educación de la Provincia, el Director del Ministerio de Salud de la jurisdicción, el representante de la Oficina de Reclutamiento Militar, representantes de instituciones Públicas y Privadas y el jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en calidad de Secretario Técnico.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y al Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del **COMITÉ PROVINCIAL DE PACASMAYO DE DEFENSA CIVIL**, integrado de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Hugo Frederihs Buchelli Torres – Alcalde Provincial
Vice Presidente : Prof. Elmer Augusto León Pairazamán – Teniente Alcalde MPP
Secretario Técnico : Sr. José del Carmen Cruzado Vergara – Jefe de Defensa Civil

MIEMBROS:

- Sr. Narciso Sichez Urcia – Gobernador de la Provincia de Pacasmayo
- Dr. Oscar Honorio Horna – Alcalde Distrital de Pacasmayo
- Sra. Lourdes Plascencia Zapata – Alcaldesa Distrital de Guadalupe
- Sr. César Chávez Paz – Alcalde Distrital de San José
- Sr. Martín Álvarez Castañeda – Alcalde Distrital de Jequetepeque
- Sr. José Oswaldo Yépez Figueroa – Alcalde del Centro Poblado Villa San Isidro.
- Sr. Desiderio Portal Tanta - Alcalde del Centro Poblado Pakatnamú.
- Sr. Jorge Purisaca Severino – Alcalde del Centro Poblado La Calera.
- Sr. Víctor Alfredo Cabanillas Bazán – Alcalde del Centro Poblado Ciudad de Dios.
- Sr. Felipe Vásquez Cabanillas - Alcalde del Centro Poblado Mariscal Castilla.
- Sra. Luz Vigail Ríos Cubas - Alcaldesa del Centro Poblado Semán.
- Sr. Carlos Manuel Benites Briones – Alcalde del Centro Poblado Limoncarro.
- Sr. Segundo Carbajal Sánchez – Alcalde del Centro Poblado Verdún.
- Sr. Oscar Almanza Vargas – Alcalde del Centro Poblado San Martín de Porres.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

- Sr. Carlos Osmar Muñoz Portilla – Alcalde del Centro Poblado Portada de la Sierra.
- Sr. Néstor Cornejo León – Alcaldesa del Centro Poblado Cultambo.
- Sr. Zenovio Montenegro Hernández – Alcalde del Centro Poblado El Progreso.
- Sra. Rosa Amelia Urpeque Ipanaque – Alcaldesa del Centro Poblado Mazanca.
- Crnel. PNP Lucio Maldonado Chamochohumbi – Jefe División Policial – Pacasmayo
- Téc. EP Ramón Sánchez Requejo – Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar 7B
- Sr. Rvdo. Padre Ronald Labarrera Villarreal - Párroco de San Pedro de Lloc
- Prof. Egberto Sigifredo Alzamora Alzamora – Director de UGEL – Pacasmayo
- Dr. Wilfredo Larios Villasis – Gerente Red Salud Pacasmayo
- Capitán Srta. Cecilia Tafur Cruz – Compañía de Bomberos Pacasmayo

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** la difusión de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCÁRGUESE** a la oficina de Secretaría General a efectos de hacer entrega de la presente Resolución a los interesados y a los organismos superiores pertinentes, con el correspondiente registro.

ARTÍCULO CUARTO.- **DEJAR** sin efecto cualquier disposición que contravenga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
SGDUR
Indeci
Archivo